

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza – Cundinamarca, 29 de agosto de 2023

Radicado No. 2020-00653-00
Cuaderno Principal

Conforme a lo solicitado en archivo digital No. 56 y teniendo en cuenta que no se presenta causal de nulidad que invalide lo actuado hasta el momento, el despacho dispone:

Señalar la hora de las 2:00 pm del día 03 de octubre de 2023 con el fin de celebrar la diligencia de remate en forma presencial del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Téngase en cuenta que será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La parte ejecutante deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 450 del CGP, en relación con las publicaciones, en concordancia con el artículo 451 y 452 de la misma obra en lo pertinente.

Notifíquese (3),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ